



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2436/2018
BITÁCORA: 21/G3-0207/05/18

Puebla, Puebla, 24 de Mayo de 2018

JOSE CECILIO TOMAS SILVA CERVANTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2542/2017 de fecha 21 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "FRACCIÓN DE LA HACIENDA ZARAGOZA", Zaragoza, S-21-211-FRA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 75.127 Metros cúbicos	10	1	10	20400741	20400750
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "FRACCIÓN DE LA HACIENDA ZARAGOZA", Zaragoza, S-21-211-FRA-001/17, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.724 Metros cúbicos	3	11	13	20400751	20400753
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "FRACCIÓN DE LA HACIENDA ZARAGOZA", Zaragoza, S-21-211-FRA-001/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 14.597 Metros cúbicos	7	14	20	20400754	20400760

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0545 AN/ 1/1 EXP. 104/17 P

LDMM/LMOCP/ILSC/ych

